REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, once(11) de mayol de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL DECLARATIVO
Demandante: KARINA ESTELA MORALES SARMIENTO
Demandado: TRANSPORTE GUATAPURI ARHUACO Y OTROS
Rad: 20001-31-03-002-2021-00196-00

Procede el Despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, de conformidad con el artículo 373 del C.G.P., en la cual se convocan a las partes del proceso y al señor perito que rindió el informe pericial, para que asistan a la audiencia en mención.

Ahora, cabe anotar que de acuerdo a lo normado en el Decreto 806 del Gobierno Nacional, a raíz de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, no podrán llevarse audiencias de manera presencial, por lo que solo se realizarán de manera VIRTUAL.

Señálese como fecha de la realización de la audiencia inicial el día ***veintiséis (26) de julio de 2023 a las 9:00 de la mañana.***

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23395f969523cef5dc68e3403363466a5bb7f5e073bff56b5a6a9a528ade8ea0**
Documento generado en 11/05/2023 02:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica